

# Use of the virtual platform and its impact on judicial processes in the Republic of Peru

Noe Valderrama-Marquina, Ph. D.<sup>1</sup>, Elias Chavez-Rodriguez, Ph. D.<sup>2</sup>, and Consuelo Huerta-Calixto, Mg.<sup>3</sup>

<sup>1,3</sup>Universidad Privada del Norte, Universidad Andrés Bello, Perú, noe.valderrama@upn.edu.pe, consuelo.huerta.c.@gmail.com

<sup>2</sup>Universidad Tecnológica del Perú, Perú, c17322@utp.edu.pe

*Abstract: The objective of this investigation is to "determine how the use of the virtual platform affects judicial processes in the Republic of Peru", this is because the Judiciary has created a virtual platform at the service of the administration of justice. The methodology applied is of a quantitative approach, for the data collection the survey was used as a technique and as an instrument a coded questionnaire with 22 closed questions to explore issues of satisfaction regarding the use of the virtual platform. The instrument was applied to 160 legal professionals distributed proportionally to all regions of Peru. After that, for data analysis, the information collected was objectively tabulated and thus determine the respective conclusions. It was shown that the use of virtual platforms favors the development of judicial processes, having a favorable impact on the accessibility, versatility, need, interaction, and content of said platform. On the other hand, the Judiciary is recommended to promote the use of the virtual platform in aspects such as request for certificates, forms, virtual classroom; In the same way, update the websites and train the officials in the user service.*

*Keyword: Virtual platform; judicial processes; information technology; Power of attorney; law operators.*

**Digital Object Identifier:** (only for full papers, inserted by LACCEI).

**ISSN, ISBN:** (to be inserted by LACCEI).

**DO NOT REMOVE**

# Uso de la plataforma virtual y su impacto en los procesos judiciales en la República del Perú

Noe Valderrama-Marquina, Ph. D.<sup>1</sup>, Elias Chavez-Rodriguez, Ph. D.<sup>2</sup>, and Consuelo Huerta-Calixto, Mg.<sup>3</sup>  
<sup>1,3</sup>Universidad Privada del Norte, Universidad Andrés Bello, Perú, noe.valderrama@upn.edu.pe, consuelo.huerta.c.@gmail.com  
<sup>2</sup>Universidad Tecnológica del Perú, Perú, c17322@utp.edu.pe

**Resumen:** *El objetivo de la presente investigación consiste en “determinar cómo incide el uso de la plataforma virtual en los procesos judiciales de la República del Perú”, esto debido a que el Poder Judicial ha creado una plataforma virtual al servicio de la administración de justicia. La metodología aplicada es de enfoque cuantitativo, para la recolección de datos se utilizó como técnica la encuesta y como instrumento un cuestionario codificado con 22 preguntas cerradas para explorar temas de satisfacción respecto al uso de la plataforma virtual. El instrumento se aplicó a 160 profesionales de carreta de derecho distribuido en forma proporcional a todas las regiones del Perú. Luego de ello, para el análisis de los datos, la información recogida fue tabulada en forma objetiva y con ello determinar las respectivas conclusiones. Se demostró que el uso de las plataformas virtuales favorece el desarrollo de los procesos judiciales, teniendo una incidencia favorable en la accesibilidad, versatilidad, necesidad, interacción y contenido de dicha plataforma. Por otro lado, se recomienda al Poder Judicial promover el uso de la plataforma virtual en aspectos como solicitud de certificados, formularios, aula virtual; del mismo modo actualizar los sitios web y capacitar a los funcionarios en el servicio de atención al usuario.*

**Palabras Claves:** *Plataforma virtual; procesos judiciales; tecnología de la información; Poder Judicial; operadores del derecho.*

## I. INTRODUCCIÓN

El Poder Judicial de la Republica peruana producto de la pandemia ha creado una plataforma virtual al servicio de la administración de justicia, a través del cual ofrece esencialmente los servicios de mesa de partes electrónica (MPE) y el sistema de notificaciones electrónicas (SINOE); con la finalidad de que los justiciables apoyados por medios tecnológicos participen directamente en los procesos judiciales desde espacios físicos distintos (Poder Judicial de la Republica del Perú).

En tal sentido, y dado que se ofrece un servicio informático a través de una plataforma virtual, nace como motivo de estudio el cómo influye el uso de la plataforma virtual en los procesos judiciales. Específicamente en los abogados defensores de los distintos órganos jurisdiccionales, esto debido a que estos abogados defienden diferentes procesos judiciales, motivo por el cual la demanda de tiempo es limitado y bastante estresante.

Asimismo, al enfrentar varios procesos judiciales al mismo tiempo y en diferentes espacios, se hace necesario saber si la plataforma virtual creada por el Poder Judicial ofrece mayores posibilidades para la correcta administración de justicia.

Por tal motivo, mediante encuestas a abogados litigantes y operadores del derecho se buscará determinar cómo incide el uso de la plataforma virtual en los procesos judiciales de la Republica del Perú.

### A. Plataformas virtuales

Asimismo, el uso de las plataformas virtuales facilita el desarrollo de la actividad laboral de los usuarios, ya sea en la resolución de sus problemas o dudas sin la necesidad de trasladarse físicamente de un lugar a otro, optimizando su tiempo, desde la comodidad del lugar donde se encuentre [1].

Por otro lado, el uso de plataformas virtuales impulsa las relaciones sociales debido a que las tecnologías digitales puede llegar a todos los lugares donde se encuentre el usuario, pasando a ser este un protagonista del proceso virtual, en el presente caso del proceso judicial, generando por tal motivo a desarrollar nuevas competencias los mismos que facilitarían la autonomía y flexibilidad en el trabajo realizado [2].

Asimismo, la pandemia del COVID-19 ha generado que las instituciones públicas y privadas se adapten a las nuevas necesidades del distanciamiento social que imperaba en esos momentos con la finalidad de proteger a las personas de los contagios y controlar la propagación del mencionado virus. En este nuevo e inesperado escenario, la tecnología informática (virtualidad) tuvo un rol muy importante y decisivo en las actividades sociales que permitió que las diversas actividades continúen desarrollándose de forma normal, desplazando de esta manera a la modalidad presencial.

Además, las plataformas virtuales implantadas por el Poder Judicial sirven para visualizar y permitir el acceso a la información de los usuarios el mismo que se encuentra contenido en los expedientes judiciales, las mismas que son aprovechadas a través de la inteligencia artificial de acuerdo con el programa establecido por la entidad, creando certeza de la información contenida en dicha plataforma [3].

Al respecto, no todas las personas interactúan de la misma forma en el uso de las plataformas digitales, y eso depende de la formación académica recibida; así como, el entorno convivencial entre otros; por lo tanto, actualmente es relevante el uso de las plataformas digitales para desarrollar estrategias profesionales de acuerdo con el perfil del usuario [4].

El uso de las plataformas virtuales producto de la tecnología informática fortalece los procesos de aprendizaje de las personas que lo utilizan, claro está que para el uso se requiere optimizar los recursos (herramientas) virtuales, en el presente caso como son las notificaciones judiciales, mesa de partes, videoconferencias, entre otras [5].

En ese sentido, para el uso de las plataformas virtuales se requiere una mínima experiencia en el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), el mismo que se puede ir mejorando con la interacción de los procesos tradicionales hasta que se adapte a este modelo, para ello se debe tener en cuenta el tiempo de trabajo individual en el mismo [6].

Del mismo modo, el uso de las plataformas virtuales sirve como herramientas para cualquier tipo de dispositivo digital sin tener en cuenta las condiciones del mismo, pudiendo ser editado por el usuario de acuerdo a la programación realizada por la entidad (Poder Judicial); esta contribución, se encuentra a disposición de los usuarios, siendo muy grande el espectro de aplicabilidad de estas plataformas, sea para navegación digital, interacción, visualización, conectividad, entre otros con dispositivos digitales similares, inclusive para las actividades académicas [7].

Por otro lado, existen diversos tipos de plataformas, algunas sirven para interactuar entre los usuarios, como repositorios de materiales y canal de información el cual facilita tomar conocimiento de las novedades, formular preguntas y recibir notificaciones de los procesos judiciales [8].

*B. Impacto en la administración de justicia de Perú.*

Se entiende por e-justicia como la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la administración de justicia con la finalidad de propiciar una serie de beneficios en los diversos sujetos participantes, desde el mismo gobierno hasta los justiciables, pasando por las autoridades jurisdiccionales y la propia administración pública [9].

En este sentido, el uso de las TIC en la administración de justicia [9], se pueden clasificar en los siguientes criterios: información, gestión, relación y decisión. Es decir, el tratamiento de la información, la gestión de los expedientes judiciales, la relación entre la Administración de Justicia y los operadores jurídicos y, por último, la toma de decisiones.

Esto implica un enfoque interdisciplinario entre las ciencias de la administración y la informática y las ciencias

jurídicas, específicamente, en este caso, aplicado a la gestión del proceso judicial, de tal manera que, se promueva la gestión digital del despacho judicial, mediante sistemas informáticos inter operativos, garantizando la protección de datos personales, el rediseño de las actividades jurisdiccionales para optimizar el uso de las herramientas tecnológicas, el uso de las videoconferencias (audiencias), en los distintos procesos (civiles, laborales, penales, etc.), lo cual debe estar debidamente regulado en forma dinámica y flexible de tal manera que se ajuste a los cambios tecnológicos [10].

Lo anterior implica que las TIC tienen un impacto favorable en el derecho a la Tutela Judicial Efectiva, por cuanto, entre otros aspectos, permiten reducir los tiempos en los procesos judiciales, además de ampliar considerablemente el acceso a la información, bajo criterios de control, seguridad y garantía de la toda la información relacionada a un proceso [11]; agregando a ello el ahorro de costos, mediante la automatización de lo repetitivo, así como el acceso más rápido [12]. Es más, hace posible una mejor organización y fácil acceso a los datos jurídicos contenidos en las bases de datos [13].

En ese mismo sentido, la utilización de herramientas “tecnológicas como internet, expedientes digitales, el litigio en línea, las audiencias virtuales, las bases de datos, los sistemas expertos jurídicos, son indispensables para desarrollar una labor jurídica acorde al mundo actual” [14].

Sin embargo, también “es necesario un cambio organizativo, cultural y con nuevos métodos para mejorar los servicios de justicia en el Perú” [15].

**II. METODOLOGÍA**

La presente investigación es de enfoque cuantitativo en el cual para la recolección de los datos se utilizó como técnica la encuesta y un cuestionario codificado con preguntas cerradas con la finalidad de medir las dimensiones de accesibilidad, versatilidad, necesidad, interacción y contenido de la plataforma virtual [16]

Como población y muestra señalado en la tabla I se ha considerado a 160 abogados a nivel nacional. A dichos profesionales se les ha solicitado responder el instrumento de recolección de datos, de los cuales 43 han sido de Lima-Capital/Callao, 09 de Lima – Provincias, 55 han sido del Sur, 07 del Centro, 42 del Norte, y 04 del Oriente del Perú respectivamente.

**TABLA I  
POBLACIÓN Y MUESTRA**

Abogados colegiados	Población	Muestra	%
---------------------	-----------	---------	---

Lima - Capital / Callao	101,500	43	26.9%
Lima - Provincias	23,500	9	5.5%
Sur del Perú	132,900	55	34.4%
Centro del Perú	15,500	7	4.4%
Norte del Perú	100,800	42	26.3%
Oriente del Perú	8,250	4	2.5%
<b>Total</b>	<b>382,450</b>	<b>160</b>	<b>100.0 %</b>

Dicho cuestionario estructurado y con preguntas cerradas contenía 22 ítems, los mismos que fueron elaborados mediante Google forms debidamente codificado utilizando para ello la escala Likert de la siguiente manera:

1. Totalmente en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. De acuerdo
5. Totalmente de acuerdo

Los usuarios fueron contactados a través medios informáticos de comunicación (correo electrónico, WhatsApp web, página web) para que completaran el cuestionario. Luego de ello se tabuló los datos recogidos, analizando en base a las dimensiones planteadas comparando con la información teórica existente; todo esto con la finalidad de contrastar con lo formulado por la unidad de análisis de la presente investigación y poder así formular las respectivas conclusiones al tema de investigación. [17]

### III. RESULTADOS

En base a los resultados y el análisis de la información acopiada se puede verificar que respondieron la encuesta 160 profesionales de la carrera de derecho a nivel nacional (33 menores de 30 años, 52 de 31 a 40 años, 28 de 41 a 50 años, 27 de 51 a 60 años y 20 más de 60 años); respecto a la experiencia profesional 57 tienen de 1 a 5 años, 30 tienen de 5 a 10 años, 29 tienen de 20 a 30 años, 27 tienen de 10 a 20 años y 17 tienen más de 30 años. Dichos profesionales se desempeñan en diferentes funciones como funcionarios públicos, abogados litigantes, operadores del derecho (Jueces, Fiscales, Procuradores, etc.). así mismo, dichos profesionales laboran a tiempo completo o parcialmente, en diferentes horarios, en forma diurna, nocturna o mixta, en forma variable durante 7 días a la semana o en periodos fraccionados, inclusive en días no laborables, los cuales hace que las labores que se desarrollan día a día sean agotador y estresante, no quedando tiempo disponible para actividades propias de la persona y la familia.

En tal sentido, el uso de las plataformas virtuales se convierte en un fiel aliado para el desarrollo de las actividades laborales a nivel jurisdiccional. A continuación, se presentará los datos recogidos por cada dimensión con la finalidad de mostrar la eficacia de la plataforma virtual del Poder Judicial y su impacto en los procesos judiciales en la República del Perú.

Cabe resaltar que un 53% de la población participante fue menor de 40 años, un 54% contaba hasta 10 años de experiencia profesional; sin embargo, con relación al dominio de herramientas tecnológicas, un 54% tiene un nivel regular y un 36% tiene nivel superior.

Es importante precisar que los resultados: “De acuerdo” (DA) y “Totalmente de acuerdo” (TDA) se han agrupado para evidenciar la magnitud de las respuestas que respaldan esta posición favorable.

Respecto a la facilidad de acceder a la Plataforma Virtual en la Fig. 1 se puede apreciar que en promedio el 79.9% de los usuarios pueden acceder a dicha plataforma virtual sin mayor impedimento como presentar sus escritos en línea (90.0%); solicitar certificados sin mayores impedimentos (60.6%); descargar formularios administrativos en línea (65%); enviar escritos en línea (90.0%); utilizar la plataforma virtual a través de cualquier medio informático (88.2%) e ingresar a dicha plataforma en forma simple y sencilla (85.6%).

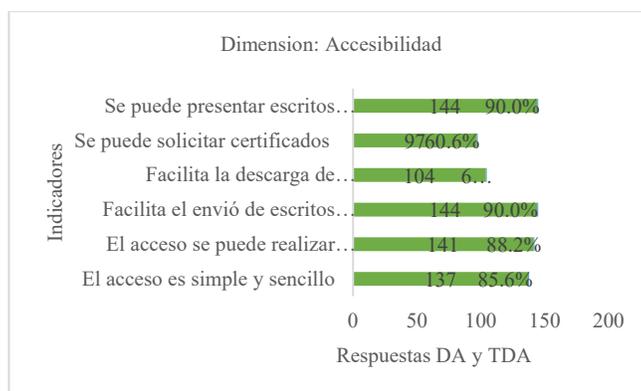


Fig. 1 Accesibilidad a la Plataforma Virtual

Sobre la versatilidad de la plataforma virtual del Poder Judicial en la Fig. 2 se puede apreciar que en promedio el 71.7% de los usuarios pueden adaptarse fácilmente a dicha plataforma y desarrollar diferentes funciones a través de ella (81.3%); así también sirve como apoyo administrativo a los operadores del derecho para el desarrollo de sus funciones tanto para los asistentes jurisdiccionales (67.5%) y la decisión del Juez (66.3%).

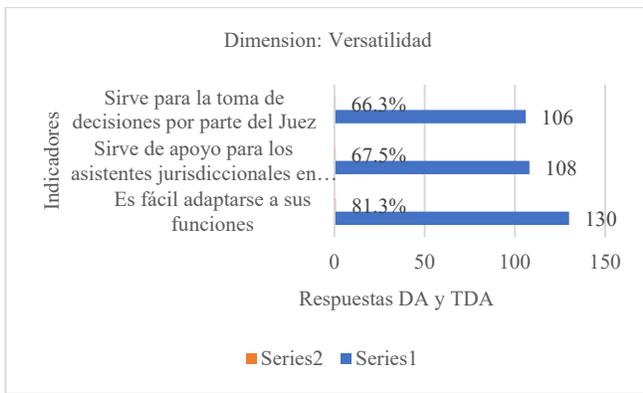


Fig. 2 Versatilidad de la plataforma virtual

Actualmente las plataformas virtuales son necesarias para casi todas las actividades que desarrolla la sociedad, por lo que en los resultados de la Fig. 3 se puede advertir en promedio el 88.7% señala la necesidad de dicha plataforma, ya sea porque las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) actualmente son necesarias (90.7%); ahorra tiempo y trabajo (95.0%); facilita la gestión de los procesos judiciales (93.8%); ayuda al seguimiento de los procesos judiciales (91.9%); y por servir para capacitar virtualmente a los operadores del derecho y usuarios en general a través de su aula virtual (71.9%).

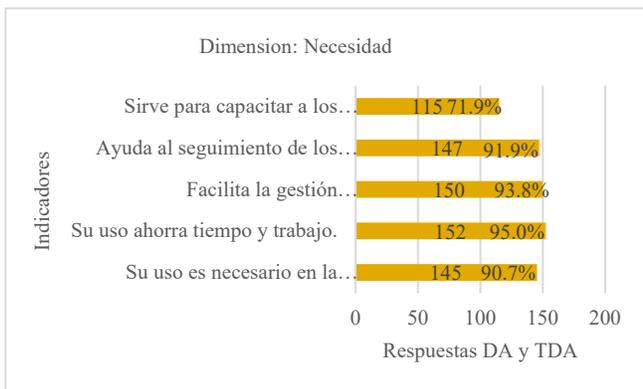


Fig. 3 Necesidad de la plataforma virtual

Es de precisar que la interacción entre los usuarios de las plataformas virtuales es relevante para el normal desarrollo de los procesos judiciales; en la Fig. 4 en promedio el 76.7% los usuarios interactúan en forma asertiva a través de la plataforma virtual y es pertinente señalar que los usuarios pueden interactuar de forma inmediata con los operadores jurisdiccionales (79.4%); y la información solicitada es absuelta en forma correcta por estos a través de las aplicaciones que cuenta dicha plataforma, como puede ser e-mail, notificaciones electrónicas, chat-bot, etc. (57.6%); del mismo modo, la mencionada plataforma permite el trabajo colaborativos en las personas que lo utilizan (81.2%); esto facilita la realización de las audiencias judiciales en forma

sincrónica y sin necesidad de trasladarse físicamente a los órganos jurisdiccionales (88.7%).

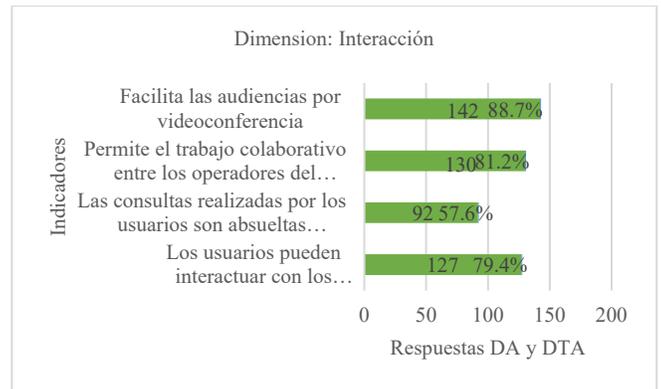


Fig. 4 Interacción entre los usuarios

Por otro lado, en la Fig. 5 se observa que, en promedio, el 82.1% de los encuestados señalan que la plataformas virtuales del Poder Judicial contienen información relevante para el fin que ha sido creado, esto con la finalidad de alcanzar el objetivo deseado; que la información que contiene dichas plataformas virtuales son de suma importancia para el proceso judicial (88.1%); y que, además, contienen diversas aplicaciones para la expedición y tratamiento de la información, el cual es de suma importancia para el proceso judicial (89.4%); por otro lado, dicha información se encuentra relativamente actualizada (63.8%); además, señalan que la redacción de la información contenida en dicha plataforma es de fácil comprensión (86.9%).

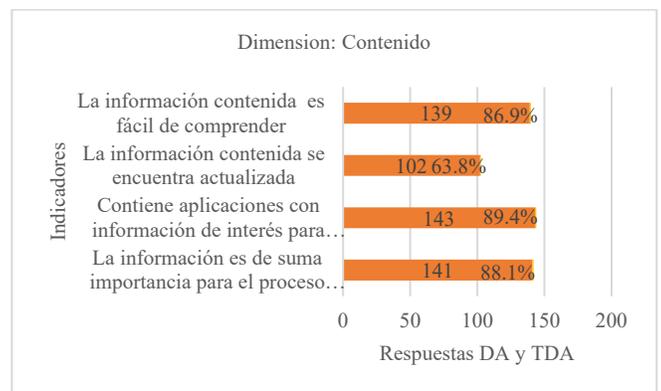


Fig. 5 Contenido de la plataforma virtual

## IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

### A. Discusión

Según los resultados obtenidos, se ha logrado determinar que, los abogados litigantes consideran que el uso de la

plataforma virtual incide favorablemente en los procesos judiciales de la República del Perú.

Tal es así que, en el área de los procesos judiciales, el uso de la plataforma virtual ha tenido un rol muy importante y destacado en los procesos judiciales que ha facilitado la tutela judicial efectiva para todos los usuarios.

En este sentido, tanto el derecho como el sistema regulatorio deben adecuarse a las nuevas necesidades sociales utilizando las herramientas tecnológicas informáticas con la finalidad que los justiciables solucionen sus conflictos y vivan en armonía [18].

De tal manera se ha determinado que, casi el 80% de la población encuestada, considera que la accesibilidad a la plataforma virtual del poder judicial resulta fácil, sencilla, permite presentar diversos escritos, descargar notificaciones judiciales, solicitar formularios, utilizando diferentes medios informáticos. Aunque, es importante resaltar que existe un nivel moderado de usuarios (62.8%) que acceden a las solicitudes de certificados y formatos.

Con relación a la versatilidad, se aprecia que a pesar que existe un alto porcentaje (81.3%) de usuarios que considera que se pueden adaptar sin mayores complicaciones al uso de la plataforma virtual del Poder Judicial; sin embargo, la percepción de estos disminuye cuando se trata de la toma de decisiones tanto de los asistentes jurisdiccionales como de los jueces; lo cual implica que los resultados de sus procesos judiciales están relacionados a otros criterios de la administración de justicia. Es decir, el uso de la plataforma virtual es muy importante para los usuarios y contribuye en forma moderada en la toma de decisiones judiciales, puesto que las autoridades necesitan considerar otros factores propios de cada caso para tomar mejores decisiones.

En este mismo sentido, estos aspectos de los procesos judiciales reconocen un nuevo tratamiento de la gestión de proceso judicial y propone una “gestión digital del despacho judicial” en alusión directa a la predominancia del carácter virtual de la misma [10].

Del mismo modo, el 88.7% de usuarios considera que las plataformas virtuales se hacen necesarias para el desarrollo de los procesos judiciales, por cuanto el uso de esta tecnología permite ahorrar tiempo y trabajo, gestionar con mayor facilidad y realizar el seguimiento más efectivo de los procesos judiciales. Este aspecto es muy importante por cuanto, está mejorando la eficiencia de la administración de justicia, al poner al alcance de todos los usuarios en tiempo real de una serie de actividades procesales que antes de la existencia de esta plataforma virtual se tenían que realizar en forma presencial, destinando horas hombre tanto en el transporte y en filas de espera ante las oficinas de las entidades jurisdiccionales para presentar escritos, o turno de atención para las audiencias; todo esto ha desaparecido al haberse virtualizado. En ese sentido, ahora todas estas actividades son posibles realizarlas virtualmente en forma sincrónica. Por otro lado, también se ha determinado que se

puede desarrollar más capacitaciones para los operadores del derecho y usuarios en general a través de su aula virtual.

Además, la relevancia de la interacción entre los usuarios de las plataformas virtuales y el normal desarrollo de los procesos judiciales alcanza un 76.7% de satisfacción, la cual está relacionada a la relación en línea con los operadores jurisdiccionales, al trabajo colaborativo y las audiencias virtuales. Aunque, solo un 57.6% de los usuarios, considera que la información solicitada es absuelta en forma correcta a través de las aplicaciones que cuenta dicha plataforma; es decir, este es un aspecto que se podría optimizar por parte de los servidores jurisdiccionales.

Por último, con relación a la información que contiene la plataforma virtual del Poder Judicial, en promedio, el 82.1% de los encuestados señalan que es de suma importancia para el proceso judicial y que dicha plataforma contiene diversas aplicaciones para la expedición y tratamiento de la información, y es de fácil comprensión. Sin embargo, solo el 63.8% de encuestados considera que dicha información se encuentra debidamente actualizada.

Todo lo señalado conlleva señalar que el uso de la inteligencia artificial resulta indispensable para el desarrollo del derecho en sus múltiples dimensiones [14], por cuanto la plataforma virtual del poder judicial, está logrando que la administración de justicia se desarrolle en forma ágil, segura y transparente.

## *B. Conclusiones*

Se logró determinar que el uso de la plataforma virtual favorece el desarrollo de los procesos judiciales procurando una tutela judicial efectiva para todos los justiciables en el Perú.

Que, en todas las dimensiones estudiadas, accesibilidad, versatilidad, necesidad, interacción y contenido, se ha determinado que la plataforma virtual tiene una incidencia muy favorable en el desarrollo de los procesos judiciales.

Que, es necesario promover el uso de las plataformas virtuales del poder judicial en aspectos relacionados a las solicitudes de certificados y formatos, difundir las capacitaciones mediante el aula virtual, y tener los sitios web debidamente actualizados.

Por último, en la interacción de las plataformas virtuales, se debe capacitar debidamente a los operadores jurisdiccionales en los servicios de atención a los usuarios con la finalidad de brindar respuestas más satisfactorias.

## REFERENCIAS

- [1] A. Rosser-Limiñana, «La intervención socioeducativa a través de plataformas virtuales de aprendizaje el caso E-APSA,» *TECHNO REVIEW*, vol. 11, n° 4420, p. 11, 2022.
- [2] M. e. a. J., «Mejora del proceso educativo a través de plataformas virtuales,» *Revista Venezolana de Gerencia (RVG)*, vol. 5, n° 26, p. 14, 2021.
- [3] J. Cuatindioy, et al, «Plataformas virtuales de aprendizaje: Análisis desde su adaptación a estilos de aprendizaje,» *Revista Venezolana de Gerencia (RVG)*, vol. 2, n° 24, p. 15, 2019.
- [4] M. De la Iglesia-Villasol, «Huellas de los estudiantes en las plataformas virtuales. Aplicación para evaluar una metodología de aprendizaje activo.,» *Revista electronica interuniversitaria de formación del profesorado (REIFOP)*, vol. 3, n° 22, p. 19, 2019.
- [5] A, Vargas-Cubero y Gabriela, Villalobos-Torres, «El uso de plataformas virtuales y su impacto en el proceso de aprendizaje en las asignaturas de las carreras de Criminología y Ciencias Policiales, de la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica,» *Revista Electronica Educare*, vol. 22, n° 1, p. 20, 2018.
- [6] Carla, Hernandez-Silva y Silva, Tecpan., «Aula invertida mediada por el uso de plataformas virtuales: un estudio de caso en la formación de profesores de física,» n° 3, p. 12, 2017.
- [7] R, Sánchez-Alonso, et al, «Uso de Plataformas para el Desarrollo de Aplicaciones Virtuales en el Modelado de Robot Manipuladores,» *Revista Iberoamericana de Automática e Informática Industrial*, n° 14, p. 9, 2017.
- [8] M, Olivera Cajiga, et al, «Plataformas virtuales: ¿Herramientas para el aprendizaje? Las diferencias entre ADAN y EVA,» *COMUN. MÍDIA CONSUMO*, vol. 14, n° 40, p. 21, 2017.
- [9] A. Cerillo, «Las Tecnologías de la información y el conocimiento al servicio de la justicia iberoamericana en el siglo XXI,» *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*, n° 4, pp. 2-12, 2007.
- [10] R. M. Pagés Lloveras, «La Informática Judicial como una Tercera Vía,» *Derecho & Sociedad*, n° 38, pp. 316-325, 2012.
- [11] M. De La Heras Muñoz, «El impacto de las nuevas tecnologías en la modernización de la administración de justicia,» Madrid, 2015.
- [12] R. Lillo Lobo, *El Uso de Nuevas Tecnologías en el Sistema Judicial: experiencias y precauciones.*, Brasilia: Centro de Estudios de Justicia de las Américas, 2010.
- [13] W. Suarez Manrique, «El mito de la estabilidad constitucional,» *Vía Iuris*, n° 26, pp. 1-32, 2019.
- [14] Suarez Manrique, W., «Inteligencia Artificial y su aplicación en la Administración de Justicia,» *Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo*, vol. 11, n° 21, pp. 71-83, 2019.
- [15] A. A. Tejada Arana, «El uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la modernización del sistema de administración de justicia en el Perú,» *Journal of Business and Entrepreneurial Studies*, pp. 260-272, 2020.
- [16] R, Hernandez-Sampieri, et al, *Metodología de la Investigación*, Mexico D.F.: McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A. de C. V, 2014.
- [17] R, Hernandez-Sampieri y C, Mendoza, *Metodologías de la Investigación: Las rutas cualitativas, cuantitativas y mixtas*, Mexico : McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A. de C. V, 2018.
- [18] N. López Noriega, «El uso de la Nuevas Tecnologías en el Sistema Judicial Peruano,» *LT Lawgic TEC*, n° 01, pp. 65-76, 2021.